



Querrens maravedis.

SELO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr Dⁿ Forquato Antonio Collado del Consejo de S. M. Fiscal de honorario del crimen de la R. Chancilleria de Granada, Correg. y Cap. de guerra de esta d^{ha} Ciudad, y los S^{res} D^{ns} Ginés Nicolas de Uyoa Ruiz, Dⁿ Andres Ferrer, Dⁿ Andres Fernandez Valera, Dⁿ Juan Mariano Poyatos, Dⁿ Valentin Berlinguero Regid. y Dⁿ Sines Hernandez Procurador Sindico General.

Juram. de los Porteros }

Entraron en este Cavildo los Porteros de sala de esta Ciudad y juraron en forma de d^{no}. haver citado a todos los Caballeros Capitulares Diputados del Comun Procuradores Sindicos General y Perrenero para este Ayuntamiento, en virt. de cedula despachada por Dⁿ Pedro Parquial de Cueto, como Regente de la Real Jurisdiccion y ausencia de el. Correg. a fin de ver los Informes p^{tes} de D^{ho} Caballero Procurador General, a las fianzas ofrecidas por los Abanecedores de vino y Carbon de Pino, y el depositario del Poito de labradores para el seguro de sus respectivas Contratas y encargo; Un Informe hecho por los Caballeros Regidores Dⁿ Antonio Ruvera, y Dⁿ Manuel Monte, sobre la pretension

Handwritten flourish or signature.

